

He visto lo que de acuerdo del N. Ayuntamiento de esa
 Villa me representan VSS. con fecha de 15. del corriente, so-
 bre que siendo tan crecido el numero de Presbiteros que
 en la actualidad hay en esa dha Villa, no se exijan ni ad-
 mitan en lo de adelante mas Patrimonios por titulo de
 Orns hasta que lo exija la necesidad; y enterado de todo,
 lo tendre presente en los casos que ocurran.

Nro Señor que a VSS. m. a. Murcia
 y Julio 21 del 795.

Vicario Capro. de Carta

Comis. del N. Ayuntamiento
 de la villa de Tecla.